

**SOCIEDAD ESPAÑOLA  
DE MÁQUINAS PARA AGUA  
ENVASADA ACQUAJET,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

**ALIFRESH ALIMENTOS NATURALES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Sociedad Española de Máquinas para Agua Envasada Acquajet, Sociedad Limitada, de Alifresh Alimentos Naturales Sociedad Limitada Unipersonal, han acordado por unanimidad en Juntas Generales de fecha 30 de junio de 2008 la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por parte de Sociedad Española de Máquinas para Agua Envasada Acquajet, Sociedad Limitada, de Alifresh Alimentos Naturales Sociedad Limitada Unipersonal, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades con fecha 2 de mayo de 2008, debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Sevilla y Almería, y de acuerdo con el procedimiento de fusiones simplificadas previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin necesidad de informe de los administradores ni de expertos independientes.

Sociedad Española de Máquinas para Agua Envasada Acquajet, Sociedad Limitada, está domiciliada en Valencia de la Concepción (Sevilla), Carretera Camas-Santiponce, kilómetro 4,42, Polígono Industrial Los Girasoles, avenida de los Dólmenes, 26 e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 3.267, Folio 200, Hoja SE-44.233, Inscripción 1.ª de traslación. Con C.I.F. número B-06304984; y Alifresh Alimentos Naturales, Sociedad Limitada Unipersonal esta domiciliada en Viator (Almería), calle Sierra de Atalaya, 1, Polígono Industrial La Juaida e inscrita en el Registro Mercantil de Almería al Tomo 707, Folio 216, Hoja AL-17.595, inscripción 1.ª Con C.I.F. número B-04417523.

Se hace constar que no se han producido modificaciones en los estatutos sociales de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión, que no procede establecer tipo ni procedimiento de canje, ni fecha a partir de la cual las nuevas participaciones sociales darán derecho a participar en las ganancias sociales y que no se otorgan derechos ni ventajas para socios, expertos, administradores ni titulares de derechos especiales.

Ambas sociedades aprobaron como balance de fusión, a los efectos del artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, el balance de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007, así como dejar inalterada la composición del órgano de administración que ha de regir la sociedad absorbente tras la fusión. La fecha a partir de la cual las operaciones de Alifresh Alimentos Naturales, Sociedad Limitada Unipersonal, se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Sociedad Española de Máquinas para Agua Envasada Acquajet, Sociedad Limitada, es el 1 de enero de 2008.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías. Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Valencia de la Concepción (Sevilla), 15 de julio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración. Sociedad Española de Máquinas para Agua Envasada Acquajet, Sociedad Limitada. Alifresh Alimentos Naturales, Sociedad Limitada Unipersonal, don Miguel Beltrao Ribeiro Ferreira.—50.666. 2.ª 19-8-2009

**SON CALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general, que con carácter de ordinaria, tendrá lugar en el domicilio social en Cala Figuera, Santanyi, calle Juan Sebastián Elcano, 34, el día 27 de septiembre de 2008 a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 28 de septiembre de 2008 en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y Aplicación del resultado. Aprobación de la Gestión social. Todo ello referido al ejercicio social del año 2006 y al ejercicio social del año 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Derecho de información: Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser aprobados.

Cala Figuera, Santanyi, 1 de agosto de 2008.—La Administradora única, Margarita Camps Amengual.—50.380.

**TURISMO Y DEPORTES, S. L.**

Por acuerdo del órgano de administración se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en Benalmádena-Costa (Málaga), calle Carril del Siroco, s/n, el día 16 de septiembre, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance de fusión de la sociedad cerrado a 30 de junio de 2008.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación, del proyecto de fusión de las entidades Turismo y Deportes, Sociedad Limitada, e Inmobiliaria Aprotusa, Sociedad Limitada, con creación de una nueva sociedad denominada Turismo y Deportes-2, Sociedad Limitada, así como el informe emitido por la administración social sobre el mismo.

Tercero.—Adopción, en su caso, del acuerdo de fusión. Aprobación de los Estatutos sociales de la sociedad de nueva creación y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Concesión de facultades para la ejecución y protocolización de acuerdos.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los socios tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro del informe y el proyecto de fusión y documentos anexos previstos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión al mismo de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en su artículo 94.1, así como, de solicitar su entrega o informe gratuito.

Benalmádena-Costa, 13 de agosto de 2008.—El Administrador Solidario, David Batalla Chornet.—51.126.

**VEMARE, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**RECAMBIOS MANZANARES, S. A.  
AUTO DISTRIBUCIÓN SOLAUTO, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de julio de 2008, aprobaron, todas por unanimidad la

fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Vemare, Sociedad Limitada» de «Recambios Manzanares, Sociedad Anónima» y «Auto Distribución Solauto, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Toledo y Ciudad Real.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 31 de julio de 2008.—Pedro Parra Molina (Administrador Único de Vemare, S.L., y persona física representante de Vemare, S.L., Administrador Único de la entidad Auto Distribución Solauto, S.L.), Cipriano Camacho Laguna, Juan Antonio Fernández Pacheco Sánchez de Pablo y Pedro Parra Molina, representante de Vemare, S.L. (como miembros del Consejo de Administración de Recambios Manzanares, S.A.).—50.629. 2.ª 19-8-2008

**VÍCTOR MERINO E HIJOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**ANFITRIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Anfitrios, Sociedad Anónima» celebrada el día 19 de julio de 2008 y el accionista único de la sociedad «Víctor Merino e Hijos, Sociedad Anónima» unipersonal, mediante decisiones de fecha 19 de julio de 2008, han acordado, por unanimidad, la fusión inversa de dichas sociedades mediante la absorción por «Víctor Merino e Hijos, Sociedad Anónima» unipersonal, de «Anfitrios, Sociedad Anónima», con extinción de la sociedad absorbida, mediante su disolución, sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, sin ampliación del capital en ésta, por estar íntegramente participada por la sociedad absorbida, de forma que se distribuirá entre los accionistas de la sociedad absorbida la totalidad del capital social de la sociedad absorbente, en la misma proporción que participaban en el capital social de aquella y en el resto de los términos y condiciones del Proyecto de fusión inversa suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 8 de julio de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Santander con fecha 21 de julio de 2008 y en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de julio de 2008.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santander para Madrid, 30 de julio de 2008.—Doña María Nieves Merino Fuertes, Secretaria del Consejo de Administración de las respectivas Sociedades intervinientes «Anfitrios, Sociedad Anónima» y «Víctor Merino e Hijos, Sociedad Anónima» unipersonal.—50.607.

2.ª 19-8-2008